SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-016000983-E4-2017, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

•

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del 11 de julio de 2017, en la Sala de juntas, ubicada en: Sabinos número 402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la Ley), así como al apartado FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO numeral 5 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Josefina Esquivel Carballo, Subdelegada de Administración e Innovación, designada por la convocante.

A continuación se hace constar que se dio lectura al Dictamen y al Fallo de fecha 11 de julio de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes el archivo que contiene el acta de este acto, en página de CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, del día 11 del mes de julio del año 2017.

Esta Acta consta de una hoja, cinco hojas del Dictamen y una hoja del Fallo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Josefina Esquivel Carballo	**Subdelegada de Administración e Innovación**	
L.C.P. Reyna León Alavez	**Jefa del Dpto. de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.**	

----------FIN DEL ACTA----------

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-016000983-E4-2017, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

FALLO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-016000983-E4-2017, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

I.- Con fundamento en la fracción II de artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al apartado denominado **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** inciso A) de la Convocatoria a la Licitación, las proposiciones que se consideran SI CUMPLEN con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" son: **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V. y Servicios y Distribuciones Marba, S.A. de C.V.**

II.-Con fundamento en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al apartado denominado **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** inciso F); se hace del conocimiento a las empresas **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V. y Servicios y Distribuciones Marba, S.A. de C.V.,** que no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria Pública Nacional Electrónica núm. LA-016000983-E4-2017, para la adjudicación del Servicio de Limpieza que requiere la convocante, esto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 36, 36 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 58 de su Reglamento, por lo que se desechan las propuestas económicas.

III.- Con fundamento en el numeral X inciso c) de la Convocatoria a la licitación, no se adjudica el servicio del procedimiento en virtud que las empresas participantes presentan precios no aceptables o convenientes en sus propuestas económicas, declarándose desierto el proceso.

La evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas, se realizó para la partida única, por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Lic. Josefina Esquivel Carballo
Subdelegada de Administración e Innovación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de julio de 2017.